

Santiago, 27 de marzo de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

### **HECHO ESENCIAL**

**GAP International Holding S.A., inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes**

**Ref.: Distribución y Política de dividendos**

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial:

Que el Directorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2020, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se convocó para el día 29 de abril de 2020 a las 10:00 horas, la distribución, como dividendo definitivo, del 30% de las utilidades distribuibles al cierre del ejercicio 2019.

Asimismo, comunico a Ud. que el Directorio de la sociedad acordó, en la sesión antes señalada, establecer como política de dividendos de la sociedad, la distribución como dividendo del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020, en los términos del artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

Los hechos arriba señalados fueron calificados como hechos relevantes/esenciales por la unanimidad de los directores en la misma sesión, facultándose a don Ricardo Ariel Ramos Ramos para informarlos como tales.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Ricardo Ariel Ramos Ramos  
Gerente General  
p.p. GAP International Holding S.A.